

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 344 -2013-**  
**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR**

Chachapoyas, 03 JUN 2013

VISTO:

EL INFORME N° 1200 - 2013 /GRA/GRI-SGSL, relacionado con la Liquidación del Contrato de Consultoría N° 758-2009-GRAMAZONAS/GGR, suscrito entre el Gobierno Regional Amazonas y el ING. JORGE LUIS SILVA ARAUJO para la Supervisión de la Obra: "Construcción Mirador Turístico Localidad de Chacanto Distrito de Balsas-Chachapoyas-Amazonas".

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 02 de noviembre del 2009, el Gobierno Regional de Amazonas suscribió el Contrato de Consultoría N° 758-2009-GRAMAZONAS/GGR con el Ing. Jorge Luis Silva Araujo para la Supervisión de la Obra: "Construcción Mirador Turístico Localidad de Chacanto Distrito de Balsas-Chachapoyas-Amazonas", por el monto de su propuesta económica ascendente a S/. 5,775.00 (Cinco mil setecientos setenta y cinco con 00/100 nuevos soles) y por un plazo de ciento sesenta (60) días calendarios;

Que, mediante Resolución de Gerencia Regional N° 079-2010-GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS/GRI, de fecha 06 de mayo del 2010, se designó la comisión de recepción y transferencia de obra;

Que, el Comité de Recepción y Transferencia de Obra suscribió el Acta de Recepción el 09 de julio del 2010;

Que, mediante Carta N° 003-2013/JLQP, de fecha 23 de mayo del 2013, el Ing. José Luis Quiroz Purihuamán, Consultor Externo encargado de liquidar la obra hace llegar la Liquidación Financiera del Contrato de Supervisión por un costo total de S/. 5,775.00 (Cinco mil setecientos setenta y cinco con 00/100 nuevos soles), sin saldos a favor de las partes, **según anexo 01;**

Que, mediante Informe N° 1200 - 2013/GRA/GRI-SGSL, de fecha 24 de mayo del 2013, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones emite opinión favorable respecto a la Liquidación del Contrato de Supervisión de Obra y solicita su aprobación;

Que, estando a lo actuado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones y contando con el visto bueno del Director Regional de Administración, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

Que, en uso de las facultades conferidas mediante Ordenanza Regional N° 307-2012-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Amazonas y facultades otorgadas mediante



**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 344 -2013-  
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR**

Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2011 - GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR y  
Resolución Ejecutiva Regional N° 203-2012-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación del Contrato de Consultoría N° 758-2009-GRAMAZONAS/GGR, suscrito con el Ing. Jorge Luis Silva Araujo por los Servicios de Supervisión de la Obra: **"Construcción Mirador Turístico Localidad de Chacanto Distrito de Balsas-Chachapoyas-Amazonas"**, por la suma de S/. 5,775.00 (Cinco mil setecientos setenta y cinco con 00/100 nuevos soles), sin saldos a favor de las partes.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución al Supervisor Ing. Jorge Luis Silva Araujo, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, Oficina Regional de Administración y Órganos competentes del Gobierno Regional Amazonas, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**

Ing. SILVIO R. TORRES CASTRO  
Gerente General Regional

